



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Se informa señor juez que el pasado lunes 6 de junio de 2022, la Registraduría de Caicedonia, allegó certificado de defunción de la codemandada MARIA EUCARIS GARCIA ARANDA, pasa a despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

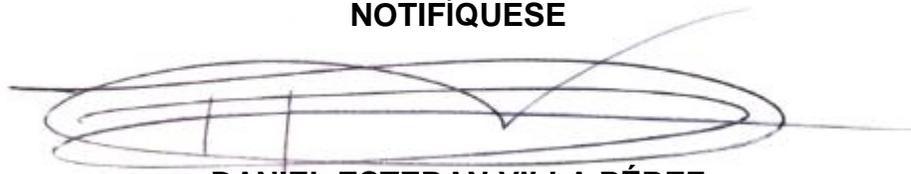
Auto	Nro. 349
Radicado	76 736 31 03 001 2019 00051 00
Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Juan Carlos Bastidas Mejía
Demandados	Lina Marcela Salazar García, Juan Fernando Salazar y María Eucarís García Aranda.
Objeto de decisión	Dejar en conocimiento Registro Civil de Defunción

Se observa que, a través de correo electrónico, la Registraduría de Caicedonia, allegó certificado civil de defunción de la señora MARIA EUCARIS GARCIA ARANDA, quien fungía como codemandada en el presente proceso.

En consecuencia, se procede a **DEJAR** en conocimiento de la parte demandante, a fin de que, si a bien lo estiman conveniente, procedan a realizar las actuaciones a que haya lugar.

Comunicar directamente este auto a los Apoderados de las partes, en lo posible, de acuerdo con los medios tecnológicos disponibles, además de la correspondiente notificación por estados.

NOTIFÍQUESE



DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
JUEZ



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

En la fecha junio 15 de 2022, se notifica el presente auto por
ESTADO # 86, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60d0af760fd18647734a9f512a46e295ac5578216a664051485e07715f6476d9

Documento generado en 14/06/2022 02:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>